



**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO -SUCRE**

Carrera 16 N° 22-51, Sexto Piso, Edificio Gentium, Tel. 2754780 Ext.: 2076

Sincelejo, catorce (14) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

ACCIÓN POPULAR

RADICACIÓN N° 70001-33-33-009-**2017-00314-00**

DEMANDANTE: MARCO TULIO FERNANDEZ MONTERROZA en su
calidad de representante legal de la RED DE VEEDURIA
CIUDADANA UNIDOS COLOMBIA Y OTROS

DEMANDADO: MUNICIPIO DE SINCELEJO Y METROSABANAS
S.A.S.

Asunto: Requerimiento prueba

Mediante oficio calendado 28 de mayo de 2018, se solicitó a la **SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DEL MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO**, que en coordinación con CARSUCRE, adoptara las medidas necesarias para realizar acta de visita-emisión de ruido ambiental en la Calle Sucre y la Avenida San Carlos de la ciudad de Sincelejo, con el fin de verificar si se encuentran por encima de los estándares máximos permitidos de nivel de ruido ambiental, expresados en decibeles, en el horario diurno y nocturno, establecidos en la Resolución N° 0627 del 7 de abril de 2006. Lo anterior, teniendo en cuenta que CARSUCRE manifiesta mediante el oficio N° 045 de fecha 16 de abril de 2018, que no cuenta con el equipo idóneo para hacer mediciones de ruido (sonómetro) con el fin de adelantar dicha visita (fl.854).

Al respecto, la dependencia oficiada manifiesta que la entidad cuenta con un sonómetro, el cual, no se encuentra en óptimas condiciones de funcionamiento, añadiendo que una vez culmine la Ley de garantías iniciará el proceso contractual pertinente para adquirir un nuevo equipo, y así poder llevar a cabo la visita requerida (fls.855-856).

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta que ha transcurrido un tiempo prudencial, por Secretaría se oficiará a dicha secretaría

municipal, con el objeto de que informe a esta Judicatura sobre el trámite del asunto descrito.

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Por Secretaría, ofíciase a la **SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DEL MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO**, con el de que informe a este Juzgado, el estado del asunto solicitado mediante el oficio 0733 del 28 de mayo de 2018, en relación con la realización de una acta de visita-emisión de ruido ambiental en la Calle Sucre y la Avenida San Carlos, para verificar si se encuentran por encima de los estándares máximos permitidos de nivel de ruido ambiental, expresados en decibeles, en el horario diurno y nocturno, establecidos en la Resolución N° 0627 del 7 de abril de 2006, según lo expuesto.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho para continuar con el trámite pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA

Juez

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No____, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy ____ de _____de 2018, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA